

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**EL SUSCRITO ABOGADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL,**

HACE SABER:

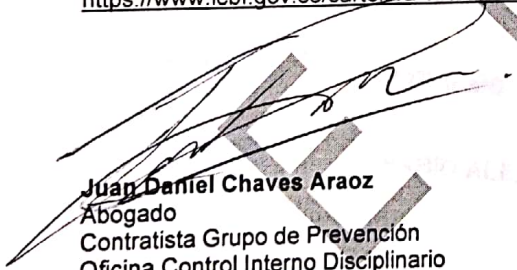
Que, la jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto 001209 la apertura de la investigación disciplinaria ID 0320-2018, en contra **JOHANNA PAOLA GOMEZ ECHENIQUE**, quien para la época de los presuntos hechos se encontraban adscritos a la Regional ICBF Bogota.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy dieciocho (18) de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la investigación disciplinaria ID 0320-2018, en contra de **JOHANNA PAOLA GOMEZ ECHENIQUE**, ante la imposibilidad de notificarlos personalmente. Toda vez que se le envió citación de notificación el día siete (07) de diciembre de 2020 a la dirección de correspondencia **calle 09 # 19 60 Magdalena Ciénaga** que reposa en su Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, pero no se obtuvo autorización para notificarla.

Es de advertir que el presente **EDICTO** es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

Este edicto permanecerá publicado por el término de tres (03) días hábiles en la cartelera virtual de esta Oficina de Control Interno Disciplinario, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>



Juan Daniel Chaves Araoz
Abogado
Contratista Grupo de Prevención
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, _____, siendo las _____ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

Juan Daniel Chaves Araoz
Abogado
Contratista Grupo de Prevención
Oficina Control Interno Disciplinario